INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN DE TESIS

DE LAS CARRERAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

La Comisión de Posgrado de la Facultad de Química, en el marco del Art. 35 del Reglamento de las Carreras de Posgrado de la Facultad de Química, ha realizado el presente instructivo para la elaboración del informe fundado e individual por parte de los miembros del tribunal sobre el contenido de la tesis (plazo máximo de 30 días para la entrega del mismo, con un mínimo de 300 palabras de extensión), se solicita tener en cuenta los siguientes aspectos (*):

Nombre del Evaluador:

Nombre del Tesista:

Carrera:

Título de la Tesis:

a) ¿El manuscrito presenta una estructura adecuada para la explicación de la investigación?

b) Se presenta un marco teórico apropiado, con una bibliografía actualizada y completa?

c)¿Están claramente expuestos los objetivos de la investigación?

d) ¿La metodología seleccionada es adecuada para alcanzar los objetivos propuestos?

e) Describa la contribución de los resultados obtenidos a ampliar el conocimiento en la temática de la tesis.

f) ¿Cómo considera el análisis de datos realizado y la presentación de la tesis (claridad en la escritura, tablas y/o figuras) en el manuscrito de tesis?

g) Indique si corresponde, cambios mayores que considere necesarios para que esta tesis pueda ser admitida a defensa.

h) Otras observaciones

Considerando todos los aspectos de la tesis de posgrado (Maestría o Doctorado) que he evaluado, considero que debe ser:

A. Aprobada para su defensa, sin modificaciones ( )

B. Aprobada para su defensa con modificaciones menores; sin requerir nuevo arbitraje ( )

C. Rechazada por requerirse modificaciones mayores; requiere nuevo arbitraje. Esto implica cambio de fecha de la Defensa oral de la Tesis ( )

Firma del Evaluador

(*) IMPORTANTE: Tenga en cuenta para la calificación final de la Tesis, los artículos 37 y 38 del Reglamento vigente de las carreras de posgrado de Facultad de Química, los cuales les transcribimos a continuación:

Art. 37: Realizada la defensa de tesis, el tribunal deberá expedirse considerando: el informe escrito de la tesis, la presentación oral y la defensa frente a los planteamientos del tribunal. La tesis podrá resultar:

Aprobada:

EXCELENTE: El rendimiento demuestra conocimientos profundos y altas capacidades.

MUY BUENO: El rendimiento da cuenta de un aprendizaje sólido con varios aspectos destacados.

BUENO: El rendimiento demuestra un aprendizaje adecuado a los objetivos generales de formación con aspectos que superan el mínimo de suficiencia.

ACEPTABLE: El rendimiento alcanza el criterio mínimo de suficiencia.

Reprobada:

INSUFICIENTE: El rendimiento no alcanza el criterio mínimo de suficiencia y se requiere profundizar aprendizajes sustantivos.

MUY INSUFICIENTE: El rendimiento es muy bajo o nulo.

Art. 38: La calificación de excelente deberá ser adecuadamente justificada. Así mismo, las reprobaciones deberán ser acompañadas de una justificación.